



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Aprobado por decreto de esta Alcaldía, dictado con fecha 18 de julio de 2018, el padrón y lista cobratoria de las tasas de propiedad inmobiliaria recogida de basura, a efectos de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se expone al público en las dependencias del Ayuntamiento y en el tablón de edictos por el plazo de quince días hábiles para que formulen alegaciones y cuantas observaciones o reclamaciones se estimen convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o la liquidación contenida en el mismo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, según establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Se procederá al cobro de las tasas de propiedad inmobiliaria entre el periodo del 1 de septiembre al 31 de octubre, ambos inclusive, según el calendario cobratorio del OAPGT.

Noez, 18 de julio de 2018.—El Alcalde, José Antonio Ruiz Cerdeño.

N.º I.-3839